

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.281 · 2016

PERSONAL MILITAR

Boletín Oficial, 14 de octubre de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Personal Militar

PERSONAL MILITAR

Ley 27281

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los Anexos: I: 'SOLIDARIDAD 2016', II: 'SACI', III: 'DUENDE', IV: 'GUARANÍ 2016', V: 'ATLASUR', VI: 'FRATERNO', VII: 'PASSEX', VIII: 'INTEGRACIÓN', IX: 'VIEKAREN', X: 'INALAF', XI: 'SAREX', XII: 'ACRUX', XIII: 'TANQUE', XIV: 'SALITRE', XV: 'RIO', XVI: 'ARPA', XVII: 'ÁRBOL', XVIII: 'SAR RÍO', XIX: 'PLATA' y XX: 'COOPERACIÓN V', los cuales forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Personal Militar. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).